

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

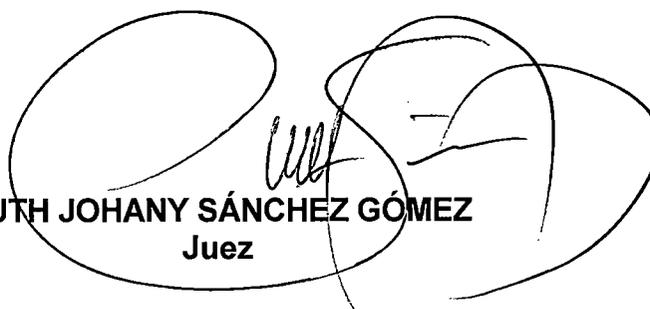
Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 22 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2018 00148.

Como quiera que el poder obrante a folio 82 de esta encuadernación cumple las exigencias de los artículos 74 y 75 del C.G.P., se reconoce personería a la Dr. DANIELA GALVIS CAÑAS, como apoderada de la parte actora, conforme y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

| |
|---|
| JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado |
| La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>22</u> fijado hoy <u>23 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. |
| Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría |

